

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1778/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de julio, el expediente de modificación de créditos n.º 6-2018: **Crédito Extraordinario** financiándose con el remanente líquido de tesorería, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por el espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 23 de julio de 2018.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.